



AYUDAS A LA CONTRATACIÓN

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO: LEY PARA LA MEJORA DEL CRECIMIENTO Y DEL EMPLEO **(Bonificaciones empresariales a la contratación laboral)**

BONIFICACIONES A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA:

Colectivos	Descripción	Cuantía anual (en euros)		Duración
Mujeres	Desempleadas, así como las víctimas de violencia de género (art. 2.1.a) y 2.4).	850		4 años
	Contratadas en los 24 meses siguientes al parto (art. 2.1.b).			
	Contratadas después de 5 años de inactividad laboral, si, anteriormente a su retirada, han trabajado, al menos, 3 años (art. 2.1.c).	1.200		
Mayores de 45 años (art. 2.1.d)		1.200		Toda la vigencia del contrato.
Jóvenes	De 16 a 30 años (art. 2.1.c).	800		4 años
Otros colectivos y situaciones especiales	Parados de al menos 6 meses y trabajadores en situación de exclusión social (arts. 2.1.f) y 2.5).	600		4 años
	Personas con discapacidad (art. 2.2).	Mujeres con discapacidad (art.2.2.3).	Personas mayores de 45 años con discapacidad (art. 2.2.3).	Toda la vigencia del contrato
	- En general (art. 2.2.1)	4.500	5.700	
	- En caso de discapacidad severa (art.2.2.2).	5.100	6.300	
	Conversiones en indefinidos de contratos formativos, de relevo y sustitución por jubilación (art. 2.6).	500		4 años

PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA CONVERSIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN FIJO:

Conversiones en indefinidos de contratos temporales, incluidos los contratos formativos, de relevo y de sustitución por jubilación, en todos los casos celebrados antes del 1 de julio de 2006, siempre que la conversión se realice antes del 1 de enero de 2007 (art. 3).	800	3 años
---	-----	--------

BONIFICACIONES EN SUPUESTOS EXCEPCIONALES DE CONTRATACIÓN TEMPORAL:

Colectivos	Descripción del colectivo / Cuantía				Duración
	Varones menores de 45 años	Varones mayores de 45 años	Mujeres menores de 45 años	Mujeres mayores de 45 años	
Personas con discapacidad contratadas mediante el contrato temporal de fomento del empleo (art. 2.2.4).					Toda la vigencia del contrato
- En general	3.500	4.100	4.100	4.700	Toda la vigencia del contrato
- En caso de discapacidad severa	4.100	4.700	4.700	5.300	Toda la vigencia del contrato
Víctimas de violencia de género o doméstica (art. 2.4).	600				Toda la vigencia del contrato
Personas en situación de exclusión social (art. 2.5).	500				Toda la vigencia del contrato

BONIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO INDEFINIDO:

Colectivos	Cuantía	Duración
Contratos de carácter indefinido de trabajadores de 60 años o más años con una antigüedad en la empresa de 5 o más años (art. 4.1).	50 por 100 de aportación empresarial por contingencias comunes salvo incapacidad temporal, incrementándose anualmente un 10 por 100 hasta el 100 por 100	Toda la vigencia del contrato
Mujeres con contrato suspendido (indefinido o temporal que se transforme en indefinido) reincorporadas tras la maternidad (art. 4.2).	1.200	4 años
Contrato de carácter indefinido de trabajadores de 59 o más años con una antigüedad en la empresa de 4 o más años. (Disposición adicional vigésimo segunda, de la LEY 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008).	40 por 100 de la aportación empresarial por contingencias comunes salvo incapacidad temporal derivada de las mismas, sobre las cuotas devengadas desde la fecha de cumplimiento de los requisitos	1 año, salvo que, en una fecha anterior, los interesados cumplan los requisitos para ser beneficiarios de las bonificaciones reguladas en el art. 4 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre para la mejora del crecimiento y del empleo



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento Empleo y Formación

SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A INICIATIVAS EMPRESARIALES



BONIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO:

Colectivos	Cuantía	Duración
Contratos indefinidos o temporales (art. 2.3).	100 por 100 de las cuotas empresariales a la Seguridad Social, incluidas las de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta	Toda la vigencia del contrato

REGULACIÓN:

- Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo (BOE nº.: 312, 30/12/2006).
- CORRECCIÓN de errores de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo (BOE nº.: 37, 12/02/2007).
- LEY 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008. (BOE nº.: 310, 27/12/2007).

ENTIDAD:

INEM
www.inem.es

MAS INFORMACIÓN:

I.F.E.F.
Cuesta de las Calesas, 39.
Tfno.: 956 290 213
www.ifef.es/servicioempresa/